**CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

En relación con la prestación de servicios de desarrollo de software, se encuentra por una parte SLENDER quien será denominado en adelante como “El desarrollador” y por otra parte FAJATEYA poseedor del número de identidad 123456789 quien de ahora en adelante será identificado como “El cliente”. Quienes se comprometen a cumplir con las cláusulas descritas a continuación:

**CLÁUSULAS:**

1.- “El cliente” se compromete a brindarle a “El desarrollador” todas las especificaciones necesarias para el desarrollo del software. Haciéndose responsable de que las cosas que no hayan sido especificadas no se incluyan, aunque parezca lógico. En caso de que “El cliente” no suministre la información necesaria “El desarrollador” podrá obrar como considere y dar por terminado el trabajo.

2.- Luego de que se haya prestado el servicio de desarrollo el objeto resultante será otorgado como una lista de entregables. La elaboración de esta lista será responsabilidad de “El desarrollador” y se le entregará a “El cliente” para que la apruebe.

3.- La lista de entregables deberá contar con todos y cada uno de los objetos a desarrollar y no se procederá al desarrollo si es que no es aprobada.

4.- “El desarrollador”, una vez haya entregado el objeto al cliente renunciará a todos los derechos aplicables del código fuente.

5.- “EL desarrollador” estará obligado a entregar el objeto a “El cliente” en la fecha acordada por las partes siempre que “El cliente” no haya incumplido la fecha de pago que estipula el cronograma.

6.- “El cliente” deberá pagar a “El desarrollador” una suma de $7.650.000 (SIETE MILLONES SEICIENTOS CIENTA MIL PESOS) por el desarrollo de un sistema de información para realizar inventario de productos el pago se hará en dos partes, uno de estos pagos se hará al iniciar el desarrollo y el pago faltante se deberá hacer al finalizar el desarrollo, el primer pago deberá ser la mitad de la suma total, este pago se realizará a través de transferencia bancaria.

7.- La entrega del objeto se realizará a través de medios digitales por medio de un servidor HTTP o FTP. “El desarrollador” está en la obligación de notificar al cliente que el objeto ha sido cargado y no se responsabiliza por que “El cliente” no haya atendido a sus llamados. Pasados 3 días hábiles después de la entrega del enlace se considerará que se ha recibido el objeto aún si “El cliente” no lo ha descargado.

8.- El enlace que entregará “El desarrollador” a “El cliente” estará disponible solo por un lapso de 30 días naturales.

9.- “El cliente” tendrá un plazo de 30] días, luego de haber recibido los entregables para realizar la notificación de algún inconveniente, pasado este lapso no podrá reclamar.

10.- Si “El cliente” tiene algún cambio en el software que no haya sido especificado en un inicio esto representará un cargo extra y no dentro de los acuerdos previos.

11.- Luego de que se hayan notificado los problemas que tengan los entregables “El desarrollador” tendrá Lapso de 30 días para darle solución a la anomalía.

12.- Está de acuerdo “El cliente” con no recibir reembolsos ni compensaciones.

13.- La integridad de los datos de los entregables le corresponde al cliente. Por esto se recomienda que se realicen las pruebas en un lugar controlado y confiable.

14.- El único que tendrá los entregables será “El cliente”. “El desarrollador” no conservará ninguna copia pasados los 30 días luego de la entrega.

15.- “El desarrollador” se compromete a mantener la información que le ha sido suministrada según lo expuesto a continuación:

A) Toda la información que le sea dada se mantendrá en completa confidencialidad como si se tratara de la suya propia.

B) La información que se le suministre sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del software y no para ningún otro fin.

C) No se podrá copiar, vender ni duplicar la información. “El desarrollador” se comprometerá a resguardarla y a no permitir que un tercero lo haga.

D) En caso de que el desarrollador necesite un equipo para llevar a cabo las tareas, se asegurará que la información solo sea suministrada a los empleados necesarios. Todos los que tengan acceso a la información también se comprometerán a mantener total confidencialidad y cumplirán con todo lo anteriormente descrito.

16.- Los servicios descritos a continuación no están incluidos en el desarrollo del software instalación de servicio de internet, ya que de este servicio se debe encargar la compañía proveedora de internet

17.- El convenio se ratificará cuando:

A) Sean plasmadas las firmas de las partes.

B) Se presente una factura pagada

C) La aceptación se haga de manera digital y no presencial.

18.- En caso de que algunas de las partes incumplan uno de los acuerdos anteriormente descritos tendrá una penalización de pagar una cuota extra la cual corresponde al 35% del valor total del desarrollo, de volver a incumplir con los acuerdos se dará por culminado el contrato.

19.- Las partes acuerdan que en caso de se presentara algún inconveniente relacionado con la interpretación de algunos de los estatutos descritos anteriormente deberán dirigirse a los tribunales de la ciudad de Bogotá, Colombia.

[Nombre y apellido del desarrollador] [Nombre y apellido del cliente]

[Firma] [Firma]